

GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
“APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)”.

MECÁNICA OPERATIVA 2009

1. INTRODUCCION.

Dentro de los cinco ejes de política pública del **Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012**, se establece como segundo eje, el desarrollo de una economía competitiva y generadora de empleo en el Sector Rural, en donde marca, elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras (**Objetivo 7**); abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles, provenientes de nuestros campos y mares (**Objetivo 8**); y mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor (**Objetivo 9**).

El Programa Sectorial de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**) tiene como misión, lograr el desarrollo de una nueva sociedad rural basada en el crecimiento sustentable de los sectores agroalimentario y pesquero, con una continua superación y capacitación que les permita mantener actividades productivas, rentables y competitivas.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (**PEF 2009**), señala en su artículo 35 ...*“a fin de elevar el desarrollo humano y patrimonial de la sociedad rural, orientará sus acciones y dará continuidad a los apoyos gubernamentales para lograr una oferta de alimentos de calidad, sanos y accesibles; que los productores tengan mayor presencia en los mercados; revertir el deterioro de los ecosistemas y, en general, el desarrollo armónico del medio rural”.*

Además, especifica que se continuará otorgando apoyo al medio rural, dentro de los diversos Programas que ejecuta la SAGARPA, se encuentra el:

f) Soporte al sector Agropecuario, Pesquero y Acuícola.

Donde se asignó el siguiente soporte presupuestal:

Asignación para Sacrificio en Rastros TIF

Especie	Monto Asignado (en miles de pesos)
Bovino	\$ 470,000.00
Porcino	\$ 480,000.00
Ovino	\$ 50,000.00
Caprino	\$ 25,000.00
TOTAL	\$ 1'025,000.00

En este contexto, se presentó el Proyecto denominado **Apoyo para impulsar la Calidad e Inocuidad de Productos Cárnicos, mediante el Sacrificio de Ganado en Establecimientos Tipo Inspección Federal (TIF)**, mismo que en los términos previstos en los **artículos 9 y 10 fracciones I, II, IV y VI** de las Reglas de Operación de los **Programas de la SAGARPA**, autorizado en la segunda sesión del **Comité Técnico Nacional (COTEN)** celebrada el día **21 de enero de 2009**, mediante el Acuerdo **COTEN/SENASICA/02/09**.



“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".

Con base en el Acuerdo mencionado anteriormente, se autoriza para este Proyecto la ejecución directa de los recursos hasta por **\$1'025,000,000.00 (Mil veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.)**; cabe señalar, que de este presupuesto se deben de tomar en cuenta gastos del Proyecto para su desarrollo, supervisión y evaluación, conforme al siguiente desglose:

- Gastos de Operación (3.0%)
- Gastos de Evaluación (0.7%)
- Gastos de Difusión (0.3%)
- Gastos de Ventanillas de la SAGARPA (1.0%)

1.1 ANTECEDENTES.

Durante el periodo **2002-2008**, se ha tenido una proyección evolutiva presupuestal y de sacrificio en Establecimientos TIF, cabe hacer mención, que en los tratados internacionales y el desarrollo de la economía nacional, obliga a los países en desarrollo a buscar esquemas de subsidios que permitan que la producción de productos cárnicos sea competitiva en estos mercados.

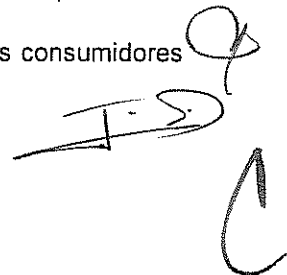
2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL.

Ampliar y consolidar la oferta y la demanda de productos cárnicos de calidad, mediante la aplicación de esquemas sanitarios de producción, garantizando la inocuidad de los productos cárnicos del país.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Incorporar a un mayor número de productores de ganado a las cadenas agroalimentarias; favoreciendo su competitividad.
- Propiciar la utilización de las instalaciones de los Establecimientos TIF, con un aumento en el número de cabezas de ganado sacrificadas.
- Incrementar la oferta de productos cárnicos para exportación (apertura de mercados internacionales).
- Otorgar al público consumidor productos cárnicos de calidad con una garantía de sanidad, inocuidad y mejores precios.
- Fomentar la cultura de la inocuidad y sanidad entre los productores, la industria y los consumidores finales.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

**GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CÁRNICOS, MEDIANTE
EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".**

3. OPERACIÓN.

3.1. AMBITO DE COBERTURA.

El Proyecto denominado *Apoyo para Impulsar la Calidad e Inocuidad de Productos Cárnicos, Mediante el Sacrificio de Ganado en Establecimientos TIF*, es de ámbito nacional, se encuentra dirigido a los productores de ganado bovino, porcino, ovino o caprino, que sacrifican su ganado en los Establecimientos TIF participantes.

3.2. REQUISITOS PARA REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO TIF PARTICIPANTE (VENTANILLA AUTORIZADA).

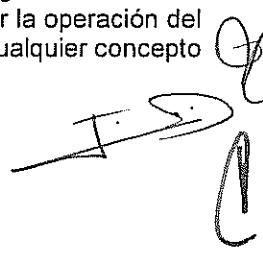
El **Establecimiento TIF** podrá solicitar su inscripción como **Ventanilla autorizada**, presentando ante el **SENASICA**, la siguiente documentación en original y copia simple para su cotejo:

1. Certificado que lo acredite como Establecimiento TIF, emitido por la SAGARPA.
2. Acta constitutiva de la sociedad, y en su caso documentación que avale sus últimas modificaciones.
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**).
4. Comprobante de domicilio del lugar donde se realiza el sacrificio de los animales, (no mayor a 3 meses).
5. Identificación oficial y documento (acta o poder notarial) que acredite a quien suscribe el presente instrumento como Representante Legal del Establecimiento Tipo Inspección Federal.
6. Comprobante vigente de que cuenta con Médico Veterinario Responsable e identificación oficial del mismo.

Además:

El **ESTABLECIMIENTO TIF**, deberá contar con equipo de cómputo adecuado, para uso exclusivo del Proyecto, con capacidad suficiente para soportar una conexión a Internet con una velocidad mínima de 514 Kbps para la captura de información y operación del mismo.

El Establecimiento TIF, manifiesta tener conocimiento de que el proyecto es de **carácter público e interés social**, por lo que asumirá el costo por el pago de personal a su cargo y los gastos directos e indirectos (papelería, equipo de cómputo, consumo de electricidad), que se generen por la operación del citado Proyecto; cabe señalar, que **está prohibido cobrar al público en general**, por cualquier concepto derivado del mismo.



GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".

4. BENEFICIARIOS.

4.1. REQUISITOS PARA EL ALTA DE PRODUCTORES.

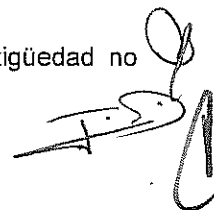
4.1.1.- Hombre o mujer de nacionalidad mexicana, mayor de 18 años de edad, con capacidad jurídica plena para ejercer sus derechos, que sean productores de ganado, podrán participar bajo la figura de Productor; quién deberá presentar ante la Ventanilla participante, los siguientes documentos en original y copia simple, siendo devuelto los originales al interesado una vez hecho el cotejo:

1. Identificación oficial con fotografía y firma (**Credencial del I.F.E., Cédula Profesional y/o Pasaporte**).
2. Comprobante de domicilio particular o fiscal (**luz, teléfono, predio, agua**), que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la fecha de ingreso de la solicitud de inscripción.
3. Clave Única del Registro de Población (**C.U.R.P.**).
4. Constancia que lo avale como productor de ganado, emitida por la Delegación de la SAGARPA en el Estado.

Una vez presentados los documentos, se elabora e imprime el alta de productor, en la que deberá llenar el espacio de su nombre y firmarla. Este documento deberá imprimirse en 2 tantos, uno se integrará al expediente del productor y el otro se entregará al productor como comprobante de su alta.

4.1.2.- El conjunto de productores de ganado que estén constituidos en una sociedad, podrán participar bajo la figura de Productores Organizados; deberán presentar ante la ventanilla participante los siguientes documentos en original y copia simple, siendo devuelto los originales al interesado una vez hecho el cotejo:

1. Es importante señalar, que para esta figura, en el ejercicio 2009, el **COTEN** indicó que los apoyos deberán ser destinados directamente a los Productores que integran una Sociedad, por tal motivo, se deberá de realizar el alta de cada uno de los integrantes de la Sociedad en la modalidad de **Productor**; por tal motivo, cada integrante de la sociedad deberá entregar para su inscripción la documentación señalada en el punto **4.1.1** de la presente Guía de Operación, **la Sociedad además de esto, deberá de cumplir con:**
2. Constancia que avale a la Sociedad como productor de ganado, emitida ésta por la Delegación de la SAGARPA en el Estado.
3. Acta Constitutiva y/o escritura pública del Acta de Asamblea Extraordinaria General de accionistas en la que se hayan realizado las últimas modificaciones a la Sociedad.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes (**R.F.C.**), de la Sociedad.
5. Comprobante de domicilio (**luz, teléfono, predio, agua**) de la Sociedad, con antigüedad no mayor a 3 meses a partir de la fecha de ingreso de la Solicitud de Inscripción.



GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
“APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)”.

6. Poder Notarial del Representante Legal de la Sociedad, que lo acredite como tal e identificación oficial con fotografía y firma del mismo (**Credencial del I.F.E., Cédula Profesional y/o Pasaporte**).
7. Copia simple de Solicitud de Inscripción y soporte documental que ampara al productor de ganado como beneficiario inscrito al Proyecto, así como de cada uno de los integrantes de la sociedad.

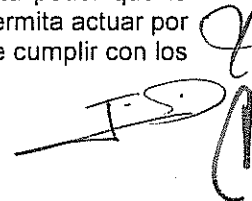
Una vez presentados los documentos, se elabora e imprime el alta de productores organizados, en la que deberán llenar el espacio del nombre y firma del Representante Legal. Este documento deberá imprimirse en 2 tantos, uno se integrará al expediente de la Sociedad y el otro se entregará a la Sociedad como comprobante de su alta.

4.1.3.- En caso de que los productores de ganado, no estén integrados en sociedad y sin embargo, deseen participar en el Proyecto de manera conjunta, podrán hacerlo bajo la figura de Grupo Organizado; en este caso, deberán presentar ante la ventanilla participante los siguientes documentos en original y copia simple, siendo devuelto los originales al interesado una vez hecho el cotejo:

1. Cada integrante del Grupo debe de ser inscrito como si fuera **Productor** ; por tal motivo, cada uno deberá entregar para su inscripción la documentación señalada en el punto **4.1.1** de la presente Guía de Operación, el Grupo **además de esto, deberá de cumplir con:**
2. Presentar la solicitud colectiva de inscripción al Proyecto en documento original, conforme al formato autorizado por el **“SENASICA”**, debidamente firmada por todos los productores que conforman el Grupo.
3. Carta en documento original, donde se designa al representante del Grupo, conforme al formato autorizado por el **“SENASICA”**, debidamente firmada por los integrantes del grupo y por la persona que es designada como representante o apoderado.
4. Identificación oficial con fotografía y firma (**Credencial del I.F.E., Cédula Profesional y/o Pasaporte**), de la persona que sea designada como Representante del Grupo.
5. Copia simple de la solicitud de alta y soporte documental que ampara al productor de ganado como beneficiario inscrito al proyecto, de cada uno de los integrantes del Grupo.

NOTA: Si en cualquiera de estas **3 Figuras** (Productor, Productor Organizado, Grupo), el productor de ganado que solicita la inscripción al Proyecto, tiene cuenta bancaria y desea que la entrega de los apoyos se realice a través de transferencias electrónicas, deberá requisitar y presentar una solicitud de depósito en cuenta bancaria; de lo contrario el apoyo se otorgará mediante Orden de Pago Referenciada.

Si el Productor de ganado que va a ser inscrito al Proyecto, actúa a través de un tercero, este último deberá de anexar a la Solicitud de Inscripción, copia de su identificación oficial y carta poder que lo acredite para poder ejercer esta acción; o en su caso, contar con poder notarial que le permita actuar por cuenta y orden de la persona que va a ser inscrita al Proyecto, además de que deberá de cumplir con los requisitos descritos en los puntos 4.1.1 o 4.1.2, según sea el caso



**GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE
EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".**

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Podrán acceder al beneficio de los apoyos, todos aquellos productores de ganado bovino, porcino, ovino y caprino, que hayan cumplido plenamente con los requisitos de inscripción establecidos en la presente Guía de Operaciones.

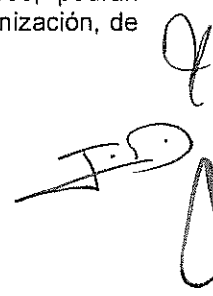
Para el presente ejercicio fiscal, podrán participar de este apoyo los productores de ganado que hayan empezado a sacrificar su ganado en los diferentes Establecimientos TIF participantes a nivel nacional, desde el 01 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre del mismo año, o hasta la terminación del recurso presupuestal.

5.1 CARACTERISTICAS DE LOS APOYOS (TIPO Y MONTOS).

- 1.- Podrán participar los productores ganaderos de las especies **bovina, porcina, ovina y caprina**.
- 2.- Para el ejercicio fiscal 2009, se establecen los siguientes montos de apoyo por cabeza de ganado sacrificada en Establecimientos TIF participantes:

Ejercicio	Especie			
	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino
2009	\$220.00	\$100.00	\$50.00	\$50.00

- 3.- El límite de los apoyos para los productores de ganado será de la siguiente manera: **2,500 cabezas** de ganado **bovino** y **5,000 cabezas** de ganado **porcino**, el cual por ninguna circunstancia podrá ser rebasado.
- 4.- En cuanto a las especies **ovina y caprina**, no podrán rebasar la cantidad de **\$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por productor; incluyendo aquellos que sean conjuntados bajo la figura de Grupos.
- 5.- En caso de productores conjuntados bajo las figuras de Productores Organizados y Grupos, podrán recibir el apoyo hasta por la cantidad de productores que integren la Sociedad o la Organización, de acuerdo al número de cabezas designadas por especie en el párrafo 3 y 4 de este punto.
- 6.- Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE
EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".

5.2 REQUISITOS DEL GANADO PARA SER SUSCEPTIBLE DE APOYO.

Para que el productor pueda ser considerado para recibir el Apoyo por el sacrificio de sus animales, éstos deberá considerar lo siguiente:

1. Se apoya el sacrificio de **bovinos machos** para abasto mayores a 12 meses de edad.
2. Se apoya el sacrificio de **bovinos hembras** para abasto menores de 30 meses de edad, siempre y cuando se guarde la proporción en el **lote** de 1 por 3, que llegan al Establecimiento TIF participante, esto quiere decir, que debe de entrar por **lote** una hembra menor a 30 meses por cada 3 machos bovinos, con lo que se busca que por cada tres hembras nacidas, dos sean destinadas a la repoblación del hato; con esta acción, se permitirá proteger el equilibrio del hato ganadero.
3. Se apoya el sacrificio de **porcinos hembras y machos** para abasto, entre los 5 y 6 meses de edad y un peso promedio de entre 85 y 120 kilogramos;
4. Se apoya el sacrificio de **ovinos** para abasto hasta de 12 meses de edad y un peso de entre los 30 y 45 Kilogramos, no serán sujetos de apoyo las **hembras y machos** mayores a 12 meses de edad.
5. Se apoya el sacrificio de **caprinos machos** para abasto de entre 12 y 18 meses de edad y un peso de entre los 35 y 45 kilogramos; no serán sujetos de apoyo las **hembras caprinas** mayores a 12 meses de edad, o **machos caprinos** castrados o enteros mayores de 18 meses de edad; para el **presente ejercicio no serán sujetos de apoyo los cabritos**.
6. **En ningún caso, serán sujeto de apoyo el ganado de importación o de desecho.**

6. OBLIGACIONES.

El **Establecimiento TIF** participante, el **SENASICA**, **ASERCA** y las **Delegaciones Estatales de la SAGARPA**, celebrarán Convenios de Concertación en donde establecerán la mecánica operativa para el otorgamiento de los apoyos económicos para productores que sacrifiquen su ganado dentro de este esquema de apoyo; conforme a las siguientes acciones:

6.1 POR EL ESTABLECIMIENTO TIF PARTICIPANTE.

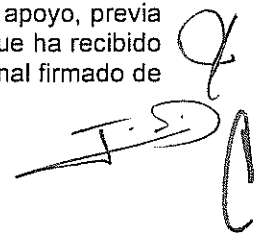
1. Actuar como ventanilla autorizada por el **SENASICA**, para recibir los documentos que integrarán las Solicitudes de Inscripción y Solicitudes de Apoyo presentadas por los productores de ganado.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page. The signature appears to be 'J.S.' with a large flourish above it.

GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".

2. Integrará un Expediente con sus datos y documentos que avalen su Inscripción como Ventanilla Autorizada, agregando al mismo copia del citado Convenio de Concertación.
3. Integrar el **Expediente Único del Productor**, el cual se conforma con los documentos que presenta el productor de ganado, ya sea en forma individual, en Sociedad o como Grupo organizado.
4. Bajo la recepción de su Clave y Contraseña que le otorga el SENASICA con la previa solicitud hecha por el Establecimiento TIF, para participar en el proyecto, capturará la información del productor de ganado en el Sistema Informático de Gestión (**SIG**), para generar la Solicitud de Inscripción al Proyecto de los productores que lo soliciten; impresa ésta, se recaba el nombre y la firma del Productor de Ganado, Representante Legal del Establecimiento participante y Médico Responsable, una vez hecho el trámite se integrará al Expediente Único del Beneficiario y se entrega una copia de la Solicitud de Inscripción suscrita al productor.
5. Para el caso de Solicitudes de Apoyo por parte de los productores inscritos en el Proyecto, el proceso se hará mediante la captura en el "**SIG**" de los datos contenidos en la factura de sacrificio o recibo de sacrificio (expedida por el Establecimiento TIF participante), y en el Certificado Zoonosanitario de Movilización, incluyendo el número de animales autorizado por el Médico Veterinario Responsable del Establecimiento TIF, hecho el trámite se integrará al Expediente Único del Beneficiario.
6. Elaborar la factura de sacrificio, integrando copia al Expediente Único del Beneficiario, o en su caso recibo de sacrificio en original.
7. En el caso de que el beneficiario solicite el pago de sus apoyos mediante transferencia bancaria, la Ventanilla Autorizada, deberá integrar al Expediente Único del Beneficiario el **Formato de Autorización del productor-beneficiario para el pago de los apoyos en cuenta bancaria**, mediante el depósito en cuenta bancaria, debidamente requisitado, con sello y firma de la Institución Bancaria y firma del propio Beneficiario.
8. Entregar en un término no menor a 5 días, antes de la fecha de corte, las solicitudes de apoyos capturados para que el Supervisor de Establecimientos TIF en el Estado o el Médico Veterinario Responsable autorizado por el SENASICA, proceda a la validación de los apoyos.
9. Recibirá electrónicamente el listado con la relación del pago a beneficiarios correspondiente a cada Corte, detallando forma de pago y en su caso, la información necesaria para el cobro de los apoyos por parte del beneficiario; posterior a la recepción del listado de apoyos, se notificará a los beneficiarios, la referencia numérica en su caso de la Orden de Pago, detallando al productor el tipo de pago (orden de pago referenciada) y la información necesaria para su cobro.
10. En la lista de Beneficiarios se Integrarán las firmas de los productores que reciban apoyo, previa identificación oficial (Credencial del I.F.E., o Pasaporte), con el fin de comprobar que ha recibido el apoyo a que se hizo acreedor en tiempo y forma; posterior a ello, remitirá el original firmado de las listas, a las oficinas centrales del **SENASICA**.



GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".

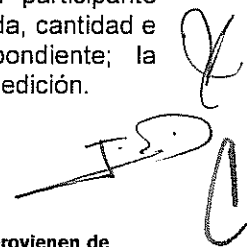
11. Facilitará el cumplimiento de las actividades que el Proyecto demande, correspondientes al Médico Veterinario Responsable y al Supervisor de Establecimientos TIF en el Estado; así como a los Prestadores de Servicios Profesionales que el SENASICA contrata para el control y seguimiento del citado esquema de apoyos.
12. Asumir la responsabilidad cuando por descuido o error en la integración del Expediente Único del Beneficiario o captura de la Solicitud de Inscripción o Solicitud Apoyo, el **SENASICA**, **ASERCA** o la **SAGARPA** realicen de forma individual o conjunta un pago indebido a un beneficiario inscrito al proyecto de apoyo.

NOTA: Toda la información que se reciba y se capture de cada uno de los beneficiarios, debe de integrarse en el Expediente Único del Productor, de manera cronológica.

6.2 POR PARTE DEL SENASICA.

1. Elabora el Convenio de Concertación con los Establecimientos TIF interesados, y participa junto con ASERCA, la Delegación de la SAGARPA en el Estado y el Establecimientos TIF participante en la firma del Convenio de Concertación correspondiente.
2. Previa aceptación la solicitud del Establecimiento TIF, para participar como ventanilla autorizada, hace entrega al Representante Legal del Establecimiento TIF participante, de su Clave de acceso y Contraseña para el **SIG**.
3. Recibe y revisa las Solicitudes de Apoyo capturadas en el **SIG**, previamente validadas por el Supervisor de Establecimientos TIF en el Estado.
4. Transfiere recursos a la Coordinación de Apoyos de ASERCA, para que realice el pago de los apoyos
5. Solicita a ASERCA la dispersión de los recursos, para los productores dictaminados favorablemente, de la siguiente manera:
 - a) **Transferencia Bancaria.**- Esta se realizará a través de depósito directamente en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario inscrito al proyecto, siempre que se haya cubierto el requisito descrito en el párrafo No. 7 del punto 6.1, del presente instrumento.
 - b) **Orden de Pago Referenciada.**- El beneficiario deberá acudir al Establecimiento TIF participante en el que sacrificó su ganado, para recibir el número de Orden de Pago Referenciada, cantidad e institución bancaria donde deberá presentarse a cobrar el apoyo correspondiente; la disponibilidad de este recurso será de 120 días naturales a partir de su fecha de expedición.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente".



GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
“APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)”.

6. Realiza revisiones y visitas de evaluación, en coordinación con ASERCA, el Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación, las Delegaciones Estatales de la SAGARPA y los Prestadores de Servicios Profesionales.
7. Llevar conciliaciones del recurso con ASERCA.

6.2.1- Por el Médico Veterinario Responsable del Establecimiento.

1. Contar con su constancia vigente expedida por SAGARPA, que lo autorice para realizar esta función.
2. Avalará mediante firma autógrafa la Solicitud de Inscripción del beneficiario al Proyecto.
3. Revisará y registrará aquellos animales susceptibles para recibir apoyos, anotando en el espacio destinado para **“descripción de pruebas de laboratorio o campo, tratamientos, medidas zoonitarias especiales, constancias o dictámenes”** (Área de descripción de pruebas) del Certificado Zoonitario de Movilización.

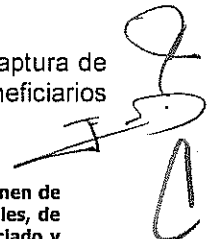
6.2.2 - Por el SENASICA a través del Supervisor de Establecimientos TIF en el Estado:

1. Corroborará la adecuada integración del Expediente Único del Productor ganadero, al inicio y al final del proceso.
2. Avalará mediante firma autógrafa que los datos capturados en las Solicitudes de Apoyo, coincidan con los datos del Certificado Zoonitario de Movilización y la factura o recibo de sacrificio.
3. Validará en el **SIG** cuando sea procedente, las Solicitudes de Apoyo en cumplimiento del criterio de elegibilidad establecido.
4. Supervisará las labores de los Prestadores de Servicios Profesionales, contratados por el SENASICA, para el seguimiento del Proyecto.

6.2.3.- Por el SENASICA, a través de Prestadores de Servicios Profesionales, en el Estado:

1. Apoyar al Supervisor Estatal en la revisión de los Expedientes Únicos de los Productores Ganaderos participante.
2. Verificar la correcta captura de la información en las Solicitudes de Inscripción y Solicitudes de Apoyo de los Productores beneficiarios inscritos en el Proyecto.
3. Elaborará un informe mensual incluyendo el resultado de inconsistencias derivadas de la captura de información en las Solicitudes de Inscripción y Solicitudes de Apoyo de los Productores beneficiarios inscritos en el Proyecto.

***Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente*.**



**GUÍA DE OPERACIÓN DEL PROYECTO.
"APOYO PARA IMPULSAR LA CALIDAD E INOCUIDAD DE PRODUCTOS CARNICOS, MEDIANTE
EL SACRIFICIO DE GANADO EN ESTABLECIMIENTOS TIPO INSPECCION FEDERAL (TIF)".**


6.3 POR PARTE DE ASERCA.

1. Participa junto con el SENASICA y la Delegación de la SAGARPA en el Estado, en la firma de los Convenios de Concertación con los Establecimientos TIF participantes.
2. Establece mediante Minuta, los Puntos de Acuerdo a desarrollar entre ASERCA y SENASICA.
3. Dispersa los pagos a productores beneficiarios inscritos en el Proyecto de Apoyo, de acuerdo con el esquema estipulado en el párrafo No. 5 del punto 6.2, del presente instrumento.
4. Lleva a cabo revisiones y visitas de evaluación, en coordinación con el SENASICA, el Órgano Interno de Control, la Auditoría Superior de la Federación y las Delegaciones Estatales de la SAGARPA.
5. Llevar conciliaciones del recurso con el SENASICA.

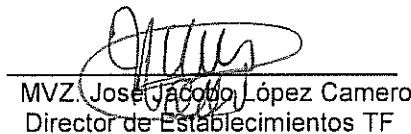
6.4 POR PARTE DE LAS DELEGACIONES ESTATALES DE LA SAGARPA:

1. Participa junto con el SENASICA y ASERCA en la firma de los Convenios de Concertación con los Establecimientos TIF participantes.
2. Entrega a los productores de su Estado, las Constancias que los avalan como productor ganadero.
3. Realiza revisiones y visitas de evaluación, en coordinación con el SENASICA, ASERCA, el Órgano Interno de Control, y la Auditoría Superior de la Federación.

ATENTAMENTE



MVZ. Francisco Jaime Sandoval
Subdirector de Inspección de Instalaciones, Animales,
Procesos y Productos de Establecimientos TIF



MVZ. José Jacinto López Camero
Director de Establecimientos TF



MVZ. Octavio Carranza de Mendoza
Director General de Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente".